



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alicant)

DECRETO, de 5 de julio de 2017, por el que se designa el tribunal que debe evaluar el proceso selectivo para la provisión de un puesto de administrativo de la Oficina de Turismo, personal laboral temporal, mediante concurso-oposición.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de mayo de 2017, aprobó las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión de un puesto de personal laboral temporal, administrativo de la Oficina de Turismo, mediante concurso-oposición, ordenando la publicación de las bases en el BOP de Alicante.

Visto lo dispuesto en la base novena, que remite al art. 7 de la Ordenanza Reguladora de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola (BOP Alicante núm. 175 de 12 de septiembre de 2016), la designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública con carácter previo a la lista provisional de admitidos a los efectos de su posterior recusación por parte de los interesados.

En virtud de todo lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Nombrar el tribunal calificador que debe evaluar el proceso selectivo para la provisión por personal laboral temporal, administrativo de la Oficina de Turismo, mediante concurso-oposición, el cual estará integrado por el siguiente personal al servicio de la administración local:

Presidente: Francisca Hernández Valdés-Ayuntamiento Banyeres de Mariola.

Suplente: M^a Ángeles Calabuig Alcántara-Ayuntamiento Banyeres de Mariola

Secretario: Miguel Sanchis Francés-Ayuntamiento Banyeres de Mariola.

Suplente: Carlos Santonja Mayor-Ayuntamiento Banyeres de Mariola,

Vocal 1: Paola Pons Díaz- Ayuntamiento de Alcoi

Suplente: Pedro Vilanova Mora-Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Vocal 2: Pilar Esteve Vicedo-Ayuntamiento de Bocairent

Suplente: Ernest Berenguer Pont-Ayuntamiento de Banyeres de Mariola..

Vocal 3: Rafael Soria Docón-Ayuntamiento de Alcoi

Suplente: José Antonio Ibáñez Cruz

Asesor AVT: Ángel Murcia Ortuño-Coordinador Red Tourist Info provincia Alicante

Suplente Asesor AVT: Javier Martínez Guaita-Coordinador Red Tourist Info provincia Valencia

SEGUNDO.- Las personas que forman parte del tribunal tendrán la categoría segunda de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TERCERO.- Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Las personas interesadas podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Banyeres de Mariola, a 5 de julio de 2017

El Alcalde



ALCALDE
Josep Sempere i Castelló